

PROCESO DE ADMISIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL MEJORA EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Grado Medio y Grado Superior, curso 2021-2022

Con la gestión informatizada del proceso de admisión, se establece para el curso escolar 2021-2022 un procedimiento de mejora en la adjudicación de plaza.

*Aquellas solicitudes de ciclos formativos de **grado medio o superior** con plaza asignada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones podrán optar a una mejora en su adjudicación.*

El procedimiento de mejora no se aplicará a las solicitudes de FP Básica.

Quien lo puede solicitar

Únicamente alumnado con plaza asignada en ciclos formativos de grado medio o grado superior correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones, que desee optar a una mejora en la adjudicación.

Si participo en la mejora, ¿pierdo la plaza asignada inicialmente?

La solicitud de mejora supone participar en el siguiente proceso de adjudicación con las peticiones indicadas en la solicitud de admisión cuyo orden de preferencia es anterior a la adjudicada.

En el caso de no obtener una plaza mejor, se le adjudicará la plaza asignada inicialmente.

Cuando se solicita

En el proceso de admisión en período ordinario, durante el período de matrícula: **del 22 al 28 de julio de 2021.**

En el proceso de admisión en período extraordinario, durante el período de matrícula: **del 21 al 23 de septiembre de 2021.**

Donde y como se solicita

En el centro educativo donde presentó la solicitud de admisión.

Se utilizará el modelo de solicitud normalizado disponible en la web temática de formación profesional de Castilla y León: <https://www.educa.jcyl.es/fp/es/admision-alumnado>.

¿Tengo que matricularme de la plaza adjudicada antes de solicitar mejora?

El alumnado que solicite mejora **no tiene que matricularse antes**, reservándose la plaza adjudicada hasta la resolución del procedimiento de mejora en cuyo momento realizará matrícula en la plaza finalmente asignada.

¿Cuándo se resuelve el procedimiento de mejora de plaza?

El alumnado que solicitó mejora en el período ordinario participará junto con las solicitudes de septiembre en el proceso de admisión en período extraordinario. El día **21 de septiembre** se publicarán los listados definitivos de las solicitudes admitidas en cada ciclo formativo.

Para el alumnado que solicitó mejora en el período extraordinario el día **30 de septiembre** se publicarán los listados del alumnado participante en el proceso de mejora con la plaza adjudicada.

Una vez resuelto el procedimiento de mejora, ¿puedo renunciar a la plaza asignada?

La nueva plaza adjudicada **es irrenunciable**. Si no se realiza la matrícula perderá la plaza.

Indicaciones para los centros educativos

Marcado de solicitudes de mejora

Los centros educativos marcarán en la aplicación informática **Admisión FP: solicitudes**, el alumnado que ha solicitado mejora **del 22 al 30 de julio** en el período ordinario.

En el período extraordinario los centros educativos marcarán en la aplicación informática **Admisión FP: solicitudes**, el alumnado que ha solicitado mejora **del 21 al 27 de septiembre**.

El acceso al mercado de solicitudes de mejora se realiza desde el menú **Solicitudes / Mercado mejora** de la aplicación informática.

Marcado del alumnado matriculado y no matriculado

Los centros educativos marcarán en la aplicación informática **Admisión FP: solicitudes**, para el alumnado con plaza adjudicada, el que se matricula y el que no se matricula **del 22 al 30 de julio** en el período ordinario

En el período extraordinario los centros educativos marcarán en la aplicación informática **Admisión FP: solicitudes**, para el alumnado con plaza adjudicada, el que se matricula y el que no se matricula **del 21 al 27 de septiembre**.

El acceso al mercado de solicitudes de alumnado matriculado y no matriculado se realiza desde el menú **Solicitudes / Mercado matriculado - no matriculado** de la aplicación informática.